

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Martes 18 de abril de 2017 Sec. V-B. Pág. 28695

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

24162

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra "Embalse de Mularroya = Proyecto 06/13 de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase = Reposición Vía Pecuaria." Expediente número 2. Término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

Por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación en Resolución de fecha 13 de marzo de 2017, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Morata de Jalón (Zaragoza) el día 9 de mayo de 2017, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas y el día 10 de mayo de 2017, en horario de 10:00 a 11:00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro –P.º Sagasta, n.º 24-28 de Zaragoza– y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza", para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Morata de Jalón (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.- La Secretaria General, María Dolores Pascual Vallés.

ID: A170023727-1